LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

SERIE 647

TEGUCIGALPA, MIERCOLES 9 DE JULIO DE

1924

NÚM. 6.464

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdos del 13 al 15 de mayo de 1924

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Acuerdos del 30 de mayo al 6 de junio de 1924 A V1808.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y JUSTICIA

Tegucigalpa, 13 de mayo de 1924. El Presidente de la República

ACUERDA:

Encargar al bachiller don Alfredo Tábora S., Escribiente 1º de la Secretaría de Gobernación y Justicia, el puesto de Tenedor de Libros del mismo Despacho, con el sueldo de ley —Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carias A.

Tegucigalpa, 13 de mayo de 1924 El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Alejandro Tre-jo Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Santa Bárbara, quien devengará el sueldo mensual fijado por la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente. - Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carías A

Tegucigalpa, 13 de mayo de 1924. istratidente de la República ACCERDA:

Nombrar al coronel don Camilo Alvarado, Inspector de Policía y Hacienda de este departamento, quien devengará el sueldo mensual fijado por la Ley del Presupuesto General de Gastos vigente -Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Liburcio Carías A.

Tegucigalpa, 13 de mayo de 1924. El Presidente Provisional de la Repú blica

Organizar las Autoridades Locales del Municipio de Reitoca, en la forma si guiente

Alcaide, don Pedro P. Rodas; dor 1º, don Juaquín González; Regidor 2º, don Rosendo Montes; Regidor 3º don José M. Revera; Rigidor 40, don Ro sa García; Síndico, don Anselmo Barrientos; Juez de Paz Propietario, don Toribio Zelaya; Juez de Paz, Supiente, don Pío Núñez.

Los nombrados prestarán la promesa de ley, ante el señor Gobeanador Político de este departamento. - Comuníquese TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carias A.

Tegucigalpa, 13 de mayo de 1924.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Oficial Archivero y Bibliotecario del Congreso Nacional al señor don Virgilio Padilla, quien devengará el sueldo que señala la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente; y a partir dei 8 dei mes en curso, fecha en que em pezó a prestar sus servicios. — Comuníauese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carías A.

l'egucigalpa, 13 de mayo de 1924. El Presidente de la República.

ACUERDA:

Organizar los empleados de los Talle res de la Tipografía. Litografía y En-cua lernación Nacionales, en la forma siguiente:

Director de la Tipografía, don Constantino S. Ramos; Regente de la Tipo-grafía, don Melchor Reyes; Guardalmacén, encargado de publicaciones oficiales, don Gabriel Reyes C.; Tenedor de Li-bros, don Fermín J. Ramírez; 1er Co-rrector de pruebas, don Miguel Lanza D.; Portero, don Yomás Valerio.

Director de la Liumarafía, don Fernan-do Zepeda D.; Corrector de pruebas, senorita Nicolasa Dálix.

Los emplesags en referencia, devengarán los auellos que señala el Presu-puesto General de Gastos vigente; y a

cha en que empezaron a prestar sus ser vicios. - Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carias A

Tegucigalpa, 13 de mayo de 1924.

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar Inspector de Salubridad Pública de Comayagua, al tenientecoronel don Nicolás Vásquez B., con el sueldo de (\$ 90.00) noventa pesos plata, el cual se tomará de la Partida 37, Capítulo VIII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernio. nación, del Presupuesto General de Gastos vigente. - Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carías A.

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1924.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la Publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Laureano Sorto S. y María del Rosario Leal, vecinos de Comayaguela, previo pago de diez pesos que enterará en la Caja Nacional. — Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carius A.

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1924.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Cruz y Dionisia Benítez, vecinos de El Triunfo, departamento de Choluteca, previo entero de diez pesos en la Recep-toría de Rentas de El Corrus. - Comuní-

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburci , Carlas A.

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1924.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Secunpartir del pamero del presente mes, fe- dino Valle y Sara Fernández, vecinos

de Colinas, departamento de Santa Bárbara, previo entero de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.--Co muniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carías A.

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1924

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Norberto Pereira y Margarita Ramos, vecinos de Tela, departamento de Atlántida, previo entero de diez pesos en la Receptoria de Reatas respectiva. Comuniquese TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carias A.

Tegucigalps, 14 de mayo de 1924 El Presidente de la República

ACCERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Sebas tián Barahona y Purificación Rodríguez, vecinos de Morasán, departamento de Yoro, previo entero de diez pesos en la Administración de Rentas repectiva.— Comuníquese.

TOSTA El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carias A.

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1924 El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Tenedor de Libros del Ministerio de Gobernación y Justicia, a la señorita Prefesora Elisa Zúniga, quien devengará el sueldo fijado en la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente, a partir desde esta fecha. - Comuniquese. TOSTA

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carlas A.

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1924.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Sub-Director de Policía de San Pedro Suis, departamento de Cor tés, al señor don Alfredo Zamora, con el sueldo acostumbrado, debiendo hacerne la imputación a la Partida 90. Capítulo X, Gastos Diversos. Bamo de Goberna-ción, del Presupuesto General de Gastos vigente. - Comuniquese.

TOSTA

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tibercio Carias A

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1924 El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores profesor don Sergio Palacios, Director de la Estadía*

Aguilera, Secretario y Jefe de la Sec ción Demográfica de la misma, ambos con el sueldo que senala el Presupuesto General de Gastos vigente, - Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Dospacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carias A.

Tegucigalpa. 14 de mayo de 1924 El Presidente de la República

ACCERDA:

Nombrar Inspectores de Policía y Hacienda de este departamento a los señores Pablo J. Carrasco, Alberto Almendares y Rafael Flores, con el sueldo que les asigna el Presupuesto General de Gastos vigente. -- Comunique-

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

Tiburcio Cartas A.

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1924. El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar al señor don Rodolfo Alvas renga, Inspector de Policía y Hacienda, del departamento de El Paraiso, con el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos vigente - Comuníquese

TOSTA

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carlas A.

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1924

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar a don Federico Travieso h. Inspector General de la Loteria Nacional, en el litoral de la Costa Norte, con el sueldo que determina el acuerdo espe cial emitido por este Ministerio anteriormente. - Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Tiburcio Carías A.

Tegucigalpa, 15 de mayo de 1924.

El Presidente de la República

ACTERDA:

Nombrar a don Francisco García V., Secretario de la Penitenciaría Central, con el sucido que señala el Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y J**usticia**,

Tiburcio Oarlas A

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, & de mayo de 1924 El Presidente Provisional de la República

ACUERDA

1º -Antorizar la suma de \$ 80.00 treintica Nacional y licenciado José B. López ta pesce plata, que por la Caja Nacional licía, con jurisdicción en los departamen-

se pagará al señor don Ciriaco Cruz P., por trabajo extraordinario ejecutado en la Secretaria de Hacienda y Crédito Pú-

blico, durante el presente mes de mayo. 2º - El gasto se imputará a la Partida 13 Capitulo X. Ramo de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente.

39-Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que, de conformidad con el Art. 14, Nº 60, de la Ley Orgánica que lo rige, razone esta orden bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo. Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Laines.

Tegucigalpa, 31 de mayo de 1924.

Habiendo pasado a ocupar otro pues-to de la Administración Pública el P.M. don Toribio Ponce, nombrado Director de la Centralización de Cuentas, por acuerdo de 5 de los corrientes; y no hablendo aceptado el de igual titulo don J. Angel Zelaya, la designación de Secretario de la l'irección General de Rentas. que se hiso a él por acuerdo del 15 de si-te mismo mes, el Presidente Provisional de la República

ACVEBDA:

Declarar sin ningún valor ni efecto los acuerdos citados, - Comuniquese. TOSTA

El Secretario de Estado en el Destecho de Hacienda y Crédito Público, Silverio Laines.

Tegucigalpa, 31 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República ACUERDA:

Nombrar a los señores P.M. Pío Uclés , P.M. don Terencio Ponce Flores, y profesor don Eliseo Carranza A., Jefes de las Secciones de Contabilidad. Crédito Público y Estadística de la Oficina de Centralización de Cuentas, respectivamente. Los nombrados devengarán el sueldo que señala el Presupuesto Gener ral de Gastos vigente, deade el veinte del mes en curso, fecha en que comenzaros a prestar sus servicios. -- Comuniquese. TOSTA

El Secretario de Estado en el Despar cho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Laines

Tegucigalpa, 31 de mayo de 1924. El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Camilo J. Mejía Ine pector de Hacienda y Policía del departamento de Olancho, con el sueldo de les, en austitución de don Angel Ocella na que renunció. — Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despa-cho de Hacienda y Crédito Público.

Silverio Latnes.

Tegucigalpa, 31 de mayo de 1924. El Presidente Provisional de la República... ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda y Po

tos de Tegucigalpa, Comayagua y La Pas, a don Rosendo Barahona. El nom brado devengará el sueldo señalado en el Presupuesto General de Gastos vigente. - Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Silverio Lainez.

Tegucigalpa, 31 de mayo de 1924

No habiendo cumplido el general Masuel Antonio López las obligaciones que contrajo de entregar aguardiente para entremento de Copán, según los tércinos de la contrata que celebró con el sovaciantos veintitrés y aprobada por accerdo gubernativo de disa y seis de julio del mismo afio; el Presidente Provisional de la República

AGUERDA:

Beplarer caduca la expresada contra Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Silverio Lainez.

Tegucigalpa, 2 de junio de 1924. El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

19-Autorizar la suma de (\$820.00) trescientos veinte pesos, que por la Caja Na-cional se pagará al general José L-on Castillo, por trabajo extraordinario que ejecutó durante el mes de febrero recién pasado en la oficina de la Comisión de Crédito Público; debiendo imputarse el gasto a la Partida 13, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto

General de Gastos vigente; y 29 - Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que, de conformidad con el Art. 14, Nº 6, de la Leg Orgánica que lo rige, razone este acuerdo bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo.-Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Silverio Lainez.

Tegucigalpa, 2 de junio de 1924 El Presidente Provisional de la Re-

Pública

ACUERDA:

19-Autorizar la suma da (\$ 150.00) ciento cincuenta pesos plata, que por la Caja Nacional se pagará a la E.E. Hubber Honduras Company, parte del valor de una máquina de escribir que han sumi nistrado a la Oficina de Centralisación de Cuentas, en cambio de una er mal estado que existía al servicio de dicha ofi cina. Impútuse el gasto a la Partida 84. Capítulo X. Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente; y

29-Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que, de conformidad con el artículo 14. Nº 6, de la Ley Orgánica que io rige, razone este orden bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo.— Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho le Hacienda y Crédito Público.

Silverio Laines.

300.00 plate

215.52 —

12.40 -

15.00 --

26.00 -

6.00 --

20.00

12.00 ---

50.00 **—**

90.00 -

Tegucigalpa, 2 de junio de 2924. El Presidente Provisional de la Re+ pública

ACUERDA

Autorizar la suma de (\$ 746.92) setecientos cuarenta y seis pesos noventa y dos centavos plata, que el Administrador de Rentas de este departamento invirtió al instalar su oficina, según los gastos que se detallan:

Traslado de 700 garrafones vacíos, de la Escuela Normai de Señoritas al edificio de la Administración.

Traslado de un armario y un mestrador, de la Escuela de Attes al edificio de la Administració

Traslado de una Caja de hierro para caudales, de la Caja Nacional al edificio de la Administració

Traslado de una Caja de hierro para caudales, de la Caja Nacional al edificio de la Administració

nistració
Trabajo de dos mosos por 4 días
a \$ 1.50 diarios cada uno, arreglando el patio de la Admitración y acarreando sillas,
útiles, enseres, etc...
Compra de 14 rastrillos, 18 pasadores, aldabas y una llave y
trabajo de carpintería, asegurando 8 ventanas y 10 puertas
del edificio de la Administración.

poleón Bonilla, para la refac-ción de toda la persiana para el depósito de aguardiente, in clusive dos ventanas y dos puertas.....

Suma. 746.92 plata El gasto se imputará a la Partida 8*, Capitulo X. Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigen*

te; y
29—Requerir al Tribunal Superior de

Cuentas para que, de conformidad con el Art. 14, N9 6, de la Ley Orgánica que lo rige, razone este acuerdo bajo la responeabilidad del Poder Ejecutivo. - Comuniquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despa-cho de Hacienda y Crédito Público,

Silver to Lainez.

Tegucigalpa, 4 de junio de 1924. El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Tenedor de Libros de la Ad ministración de Rentas del departamento de Valle, con el aueldo señalado en el Presupuesto General de Sastos vigente. a don Juan M. Guzmáti, quien tomará posesión de su cargo previa la flanza de ley.—Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, y Crédito Público,

Silverio Lainez.

Tegucigalpa, 4 de junio de 1924. El Presidente Provisional del la Reoública

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos de Guardamuelle y Guardachequero de la Aduana de Omoa, hechos por el Administrador respectivo, con fecha 1º del corrien-te y recassos en los señores Octavio Gallo y Héctor Córdova respectivamente, quienes devengarán el aueldo de ley.-Comuniquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Lainez.

Tegucigalpa, 4 de junio de 1324. El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda y Policía del círculo de Puerto Cortés a don Zenón Cáceres, con el sueldo de ley desde el primero del corriente. - Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Silverio Laines.

Tegucigalpa, 4 de junio de 1924. El Presidente Provicional de la República

Nombrar Inspectores de Hacienda y Policía del departamento de Comayagua a los señores Roberto Mejía y Francisco Mejía B., quienes devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, desde el 1º de mayo recién pasado. - Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Lainez.

Tegucigalpa, 4 de junio de 1924.

El Presidente Provisional de la República

19-Autorizar la suma de (\$ 30.50) treinta pesos cincuenta centavos plata, que el Administrador de Aduana de La Ceiba pagó durante el mes de abril recién pasado, por la reparación de una máquina de escribir y el valor de seis escobas para servicio de aquella oficina. Impútese la erogación a la Partida 13, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presu-puesto General de Gastos vigente; y

29-Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que, de conformidad con el Art. 14, N9 6, de la Ley Orgánica que lo rige, razone este acuerdo bajo la res-ponsabidad del Poder Ejecutivo. — Comuniquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Lainez.

Tegucigalpa, 4 de junio de 1924. El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 52 00) cincuenta y dos pesos plata, que el Administra-dor de Aduana de La Ceiba pagó durante el mes de abril recién pasado, por combustible del Guardacosta 'Atlantida'.

El gasto se imputará a Partida 11ª, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Preaupuesto General de Gastos vi gente. - Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Lai

Tegucigalpa, 4 de junio de 1924. El Presidente Provisional de la República ACUERDA:

Nombrar Jefe de la Oficina de Fardós Postales anexa a la Aduana de Puerto Cortés, al señor José Edmundo Castillo, quien devengará el sueldo de ley, desde el primero del corriente. - Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silveria Lainez

Tegucigalpa, 4 de junio de 1924 El Presidente Provisional de la República ACHERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque, con el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos vigente, a don Raúl Cardona, quien tomará pesesión de su cargo previa la fianza de ley.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Silverio Lainez

Tegucigalpa, de 5 junio de 1924. El Presidente Provisional de la República ACUERDA:

Nombrar Contador Vista 2º del puerto de Amapala, al perito mercantil don Fransico Antonio Maradiaga, con el sueldo de ley, quien rendirá la fianza correspondiente. - Comuniquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despa-cho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Lainez

AVISOS

Reinscripción de Títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, hace saber: que por haber sido destruidos: el Tomo IX del Registro de la Propiedad; el Tomo V del Diario de Ilipotecas; el Tomo V del Registro de Sentencias, del Registro de la Propiedad del departamento de Valle, con motivo de la toma de la plaza de la ciudad de Nacaome, el 10 de abril último, por acuerdo de esta Corte se previene a los in-teresados que, dentro de tres meses, contados desde esta fecha, presenten de nuevo sus títulos al mencionado Registro, para su reinscripción.-Artículo 50 del Reglamento del Regis tro de la Propiedad.—Tegucigalpa, 12 de junio de 1924.

Justis Bueso, Srio.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la solicitud que dice: «Depósito y Registro de uma Marca de Fábrica. Supremo Poder Ejecutivo.— Rubén R. Barrientes, de generales conocidas, en mí caracter de representante y apoderado de The Linen Thread Company, so ciedad organizada de conformidad con las ieyes del Estado de Nueva Jersey. Esta los Unidos de América, y establecida en sus oficinas de negocios en el número 418 de la calle «Grandi,» en la ciudad de Peterson, en el Condado de Passaic, en dicho Estado, y en los números 96 y 96 de la calle «Franklin,» en la ciudad de New York, en la villa de Manhattan, en el Condado y Estado de New York, vengo a pediros el depósito y registro de la marca de fábrica inscrita en el país de su origen con el número 184.062, el día 13 de marzo del año de 1924. Esta marca consiste en una etiqueta de forma rectangular algo más larga que ancha: sus bordes ostentan los colores rojo y azul u otros. En el interior de la etiqueta y muy cerca del borde superior, está escrita la palabra «Barbours» con líneas muy finas y en letras más pequeñas, ralladas horizontalmenie, y sobre la palabra «Barbours» está puesta la palabra «Perfectseam.» Debajo de estas palabras se ve hacia el lado izquierdo, un pequeño sello redondo y en cuyo centro hay una mano exten dida, y sobre el borde inferior y (qui distante de los ángulos inferiores, se lee «The Linen Thread Co». Los bordes de esta etiqueta estan encuadrados por dos lineas y el espacio que hay

es esta etiqueta están encuadrados por dos lineas y el espacio que hay entre ambas está ocupado por pequeñas líneas paralelas, finas. La etiqueta puede hacerse en todas dimensiones y colores debidamente combinados y se fijará y aplicará a los paquetes o cajas que contienen la mercadería, que consiste en hilos de lugar visible: pudicado también ser impresa, grabada, litografiada o de cualquier otra manera usada. Esta marca de fábrica sirve a mis representados para distinguir sus hilos de lino. & &. Acompaño los documentos de ley, el poder debidamente autentica lo y el cliché, y os suplico que séais servido de ordenar el depósito y registro de dicha marca, declarando que mi mandante, se ha reservado los derectos de propiedad exclusiva, sobre la misma.—Tegucigalpa, 30 de junio de 1924.—Rubén R. Barrientos».—Lo que si pone en conocimiento del público para los efectos de lev.—Tegucigalpa, 3 de julio de 1924.

30--6

José B HENRIQUEZ

Reinscripción de Títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, bace saber: que por haber sido destruidos: el Tomo XII del Libro Diario de la Propiedat; el Tomo VIII, del Registro de Sentencias, y el Tomo XXIX, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Co pán, con motivo del último encuentro de armas verificado en la ciudadde Santa Rosa, por acuer do de esta Corte se previene a los interesados que, dentro de tres meses contados desde esta fecha, presenten de nuevo sus títulos al mencionado Registro para su reinscripción .-- Artículo 50 del Reglamento del Registro de la Propiedad.—Tegucigalpa, 31 de mayo de 1924.

JESÚS BUESO, Srio.

Reinscripción de Títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, hace saber: que por haber sido destruidos los libros del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho, el 9 de febrero de este año, día en que se libro en la ciudad de Juticalpa un encuentro de armas, con mo tivo de la recién pasada contienda, por acuerdo de esta Corte se previene a los interesados que, dentro de tres meses contados desde esta fecha, presenten de nuevo sua títulos al mencionado Registro, para su reinscripción. Artículo 50 del Reglamento del Registro de la Propie dad.—Tegucigalpa. 31 de mayo de 1924.

JESÚS RUESO, STIO

Reinscripción de Títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia. hace saber: que por haber sido destruidos los libros de Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Yoro, el trece de marzo de este año, por acuerdo de esta Cor-te se previene a los interesados que, dentro de tres meses, contados desde esta fecha, presen-ten de nuevo sus títuios al mencionado Registro, para su reinscripción. - Articulo 50 del Reglamento del Registro de la Propieded .-Tegucigalpa, 31 de mayo de 1924.

A 31 Jesús Burso, Srio.

El infrascrito, Administrador de Rentas del de partamento de Copán, hace saber: que con fecha veintitrés de abril del año pasado, 1923, se presentó a esta Administración el Síndico Municipal del pueblo de Dolores, de este departamento, denunciando como nacional una faja de terreno situada en jurisdicción de dicho pueblo, compuesta de tres caballerías de extención superficial, poco más o menos, propia para la agricultura y ganadería, y a la que da el nombre de "Zapotal," cuyos linderos son: al Norte, con sitio de Río Chiquito, de los señores Cardoza; al Oriente, con terrenos de Brazo Seco, de Santos Alvarado y Pasquingual; al Sur, con ejidos de Dulce Nombre y Concepción; y al Occidente, con terreno de Vega Redonda. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Santa Rom 10 de junio de 1924.

SALVADOR R. ORBLIANA.

El Correo, al Público

En el deseo de levantar el buen nombre del Ramo y de dar al público el mejor servicio posible, La Dirección General de Correos suplica al público en general, le haga conocer las irregularidades, laltas o incumplimientos que se observen en el servicio de los empleados del correo. Las denuncias deben hacerse inmediatamente a la Dirección, con claridad, presición y, siempre que se proporcione, acompañar pruebas.

Tegucigalpa, 2 de junio de 1934. Dirección General

Tip. Nacional.—Aven da Cervantes